



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por VERAU  
IBÁÑEZ Cláudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.10.2022 08:06:34 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

San Borja, 20 de Octubre del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000133-2022-DPHI/MC

Vistos, los expedientes N° 2022-0041298 y N° 2022-0087287, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0041298, la empresa LOCALES AT S.A.C., representada por el señor Juan Arturo Huasasquiche Guisazola, solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, para el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 644, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 644, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972, e integrante del Centro Histórico de Lima delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Informe N° 000158-2022-DPHI-JRJ/MC de fecha 04 de agosto del 2022, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica del aviso presentada;

Que, mediante Oficio N° 001427-2022-DPHI/MC de fecha 04 de agosto de 2022, se da cuenta al administrado las observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2022-0087287, la empresa LOCALES AT S.A.C., representada por el señor Juan Arturo Huasasquiche Guisazola, presenta documentación referida a la subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 001427-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000195-2022-DPHI-JRJ/MC, de fecha 17 de octubre del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento; que el aviso está conformado por letras de metal, pintados de color negro acabado mate y se instala anclado al muro de la fachada, además se precisa que lleva sistema retroiluminado;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles indicados en las láminas L-01 (fachada) y L-02 (detalle); presenta las siguientes características:

- a. Texto:  
**at apuestatotal**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- Material: metal
  - Color: negro
  - Largo: 2.54 m.
  - Altura: 0.30 m.
  - Espesor: 0.05 m.
- b. Tipo de fijación: mediante tornillos de anclaje de 1" al muro de la fachada.
- c. Iluminación: retroiluminado con cinta LED.
- d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 644, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Sub capítulo 3, del Capítulo V, referido a Elementos de identificación y avisos, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la MML y artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 644, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC de fecha 23 de setiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de setiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 644, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas L-01 (fachada) y L-02 (detalle) y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

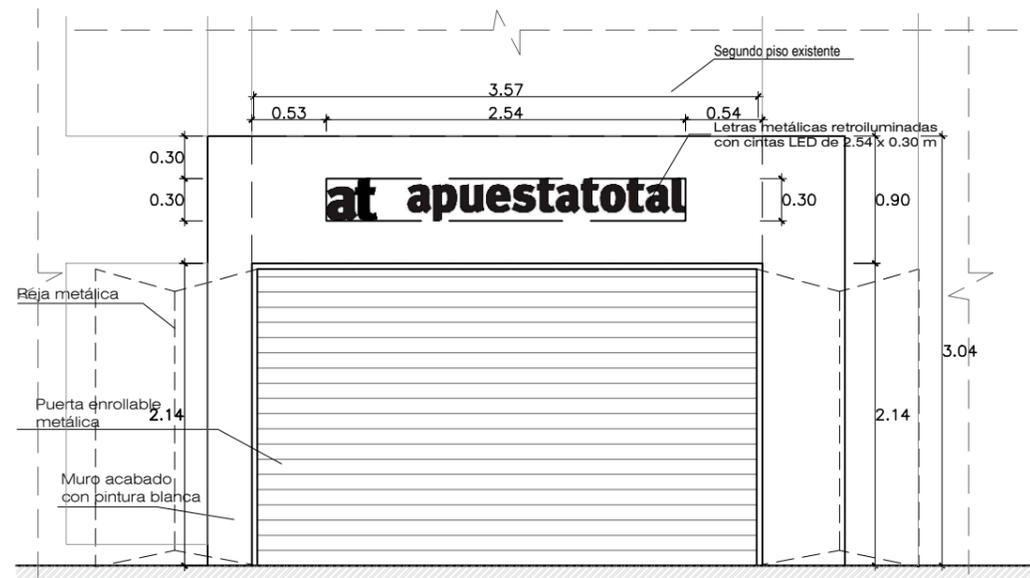
**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

### **Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

CVI/JRJ/IIa.



**ELEVACION FRONTAL**  
LOCAL RED AT NICOLÁS DE PIÉROLA  
ESC. 1/50



**DETALLE DE LETRERO**  
LOCAL RED AT NICOLÁS DE PIÉROLA  
ESC. 1/20

ESPECIFICACIONES DE LETRERO				
TIPO	MATERIALES	LARGO	ALTO	ANCHO
Letrero retroiluminado	Letras de volumétricas metálicas pintadas de color negro, retroiluminadas con cintas LED.	2.54 m	0.30 m	0.05m

  
FIRMA DE APODERADO DE  
LOCALES AT

  
DORIS TRILLO SANTIVAÑEZ  
DNI 09702870  
Propietaria

  
ARTURO CESAR RODRIGUEZ APARCO  
DNI 08573697  
Propietario

FIRMA DEL ARRENDADOR  
/ PROPIETARIO DEL  
INMUEBLE



Firmado digitalmente por VERAU  
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.10.2022 11:15:38 -05:00

TIENDA DE APUESTA TOTAL  
LOCALES AT S.A.C.

UBICACION:  
Av. Nicolás de Piérola 650  
LT. 04

DEPARTAMENTO:  
LIMA  
PROVINCIA:  
LIMA  
DISTRITO:  
CERCADO

PLANO  
DETALLE DE  
LETRERO

ESCALA  
INDICADA

FECHA:  
AGOSTO 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:  
  
RICARDO BANCETIRO SILVA  
ARQUITECTO  
CAP 18996

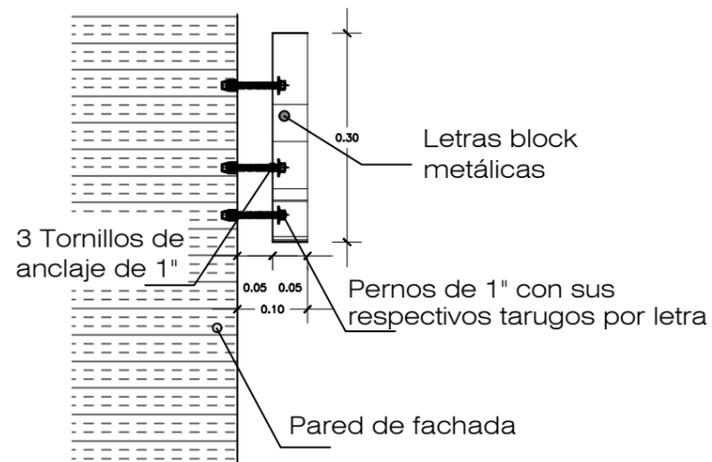
PROYECTO:  
TIENDA DE  
APUESTA TOTAL

LAMINA Nº  
L-01

TIENDA DE APUESTA TOTAL  
LOCALES AT S.A.C.

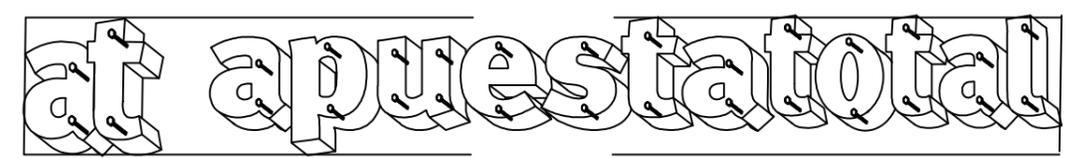


Firmado digitalmente por VERAU  
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.10.2022 11:16:14 -05:00



*[Signature]*  
DORIS TRILLO SANTIVAÑEZ  
DNI 09702870  
Propietaria

*[Signature]*  
ARTURO CESAR RODRIGUEZ APARCO  
DNI 08573697  
Propietario



**DETALLE DE INSTALACIÓN**  
LOCAL RED AT NICOLÁS DE PIÉROLA  
ESC. 1/10

FIRMA DEL ARRENDADOR  
/ PROPIETARIO DEL  
INMUEBLE

ESPECIFICACIONES DE LETRERO							
TIPO DE LOGO	TIPO DE ILUMINACIÓN	MATERIALES	TIPO DE LETRA	COLOR	LARGO	ALTO	ANCHO
Letras volumétricas metálicas.	Retroiluminado.	Letras de volumétricas metálicas pintadas con poliuretano, retroiluminadas con cintas LED.	Front FF Meta Pro Black.	Negro acabado Mate	2.54 m	0.30 m	0.05m

*[Signature]*  
FIRMA DE APODERADO DE  
LOCALES AT S.A.C

UBICACION:  
Av. Nicolás de Piérola 650  
LT. 04

DEPARTAMENTO:  
LIMA  
PROVINCIA:  
LIMA  
DISTRITO:  
CERCADO

PLANO:  
ANCLAJE DE  
LETRERO

ESCALA:  
INDICADA

FECHA:  
AGOSTO 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:  
*[Signature]*  
RICARDO BANCETTI RETO SILVA  
ARQUITECTO  
CAP 18956

PROYECTO:  
TIENDA DE  
APUESTA TOTAL

LAMINA N°  
L-02